



RESOLUCIÓN CS N° 088/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expedientes Nros. 4523/97 y 4539/00.-

VISTO la presentación realizada por la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, proponiendo la designación de la Profesora María Fanny Delicia OSÁN de PÉREZ SAEZ como Profesora Emérita, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1193/97 de la Facultad de Humanidades elevando al Consejo Superior dicha propuesta; la documentación probatoria presentada y el informe de la Comisión Ad-Hoc de la Escuela de Letras.

Que este Consejo, mediante Resolución CS N° 076/01, aprobó un documento en el que se enmarcan las cualidades de los Profesores Extraordinarios y se transcriben algunos de sus párrafos:

En enseñanza: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado por sus cualidades pedagógicas, en la formación de discípulos, en la transferencia del conocimiento, en su producción didáctica (textos, apuntes, nuevas metodología) que haya facilitado el desempeño de sus alumnos, todo ello debidamente acreditado.

En investigación: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en investigación a través de la formación de discípulos, publicaciones (que distingan y hagan conocer a la Universidad en el país y en el exterior) y trabajos en reuniones científicas, todo esto debidamente acreditado mediante documentación probatoria.

En gestión/extensión: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en tareas de gestión, tanto por las funciones relevantes de gobierno universitario que haya ejercido como por los aportes que haya realizado a la Universidad a través de fondos obtenidos para llevar cabo u organizar actividades científicas o de enseñanza (entre otros casos, para reuniones científicas, funcionamiento de nuevas carreras, adquisición de equipamiento de elevados montos, tareas de extensión al medio que resultaron destacables por sus resultados), todo ello fuera del Presupuesto de la Universidad y debidamente acreditado mediante documentación probatoria.

Quien haya cumplido con estos requerimientos (y los administrativos que establece el Estatuto) y que el aporte que eventualmente continuará brindando a la Universidad sea considerado de real necesidad e importancia, estará en condiciones de acceder a la categoría de Profesor Extraordinario (Emérito o Consulto)."

Que con estos elementos se analizó los antecedentes de la Profesora Osán de Pérez Sáez. Su actividad docente se inicia en 1953 como Profesora Adjunta de la Universidad Nacional de Tucumán, en la asignatura Lengua Española y otras asignaturas del área literaria. En 1973, en el ámbito de la recién creada UNSa, pasa a revestir como Profesora Asociada y en 1975 como Profesora Titular. A partir de 1996 es profesora Regular.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 088/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expedientes Nros. 4523/97 y 4539/00.-

Que ha desarrollado actividad de extensión en la capacitación de docentes de otros niveles del sistema educativo: Dirigió y co-dirigió proyectos y programas de investigación en el ámbito del CIUNSa desde 1975 hasta la fecha, en la línea de la dialectología y el folklore de la zona salta - jujeña. Tales actividades convergen en 1975 en la creación del Instituto de Arte y Folklore que dirige hasta 1976. En 1985 reinicia sus actividades como Instituto de Folklore y Literatura Regional que dirige en continuidad hasta el presente. Los avances y conclusiones de sus investigaciones las informó en numerosas Reuniones Científicas y en Revistas especializadas. Ha coordinado cinco publicaciones de conjunto. Fue miembro de dos programas interuniversitarios de su especialidad, uno de ellos internacional. Ha tenido a su cargo la sección sobre literatura salteña dentro de un proyecto de la Secretaria de Cultura de la Nación sobre literatura de las provincias. Durante el transcurso de su actividad académica dirigió a becarios de investigación, dos del CIUNSa y uno de USA en la UNSa; dos tesis de licenciatura y a cinco auxiliares de investigación. Codirige una tesis doctoral de la Universidad de Cuyo. En gestión universitaria ha desarrollado actividades en el Departamento de Humanidades y en la Escuela de Letras, habiendo organizado reuniones científicas nacionales e internacionales en la UNSa.

Que si bien la Prof. Osán de Pérez Sáez acredita antecedentes en su trayectoria como docente de la Universidad de Salta, éstos no tienen el nivel sobresaliente que este Cuerpo entiende corresponde a un grado académico de excelencia como es el de "Profesor Emérito".

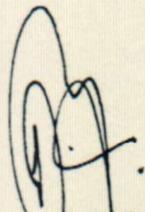
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 041/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la designación de la Profesora Fanny Delicia OSÁN de PÉREZ SÁEZ como Profesora Emérita, solicitada por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Fanny D. Osán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR